



Consulta Pública n.º "Ampliación de Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos que rigen los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores de servicio móvil en la prestación de los servicios a los usuarios fijos y se otorga el Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 2011"

Numero de Consulta a asignar	Uso exclusivo del IFT	
Nombre completo ó del Representante Legal	Luis Prado	
Empresa que representa (unicamente para Personas Morales):	Arite	
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 66, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	Si, acepto los términos	
Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero).	A Nombre Propio (Personas Físicas)	
Documento con el que lo acredita (solo para Personas Morales).	Ninguno - (Persona Física)	
NOTA: * Los comentarios, opiniones, propuestas concretas y documentos adjuntos presentados durante la presente consulta, serán publicados íntegramente en el portal electrónico del Instituto y en ese sentido serán considerados mandatos públicos. * En caso de que el comentario, opinión o propuesta contenga opiniones o información que pueda ser considerada como información confidencial, se entenderá que quien participa en este ejercicio otorga su consentimiento expreso para la publicación de los mismos en la consulta pública, toda vez que la finalidad de la presente es transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre el proyecto o asunto específico que el Instituto Federal de Telecomunicaciones somete a consideración del sector público. Sin, en términos de lo dispuesto por la fracción del artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		
Lineamientos	Con referencia del numeral, fracción o párrafo que corresponda.	Comentarios, opiniones y propuestas
(Seleccione una opción del listado)	consideraciones generales	al mencionar ETSI, las herramientas a usar deben cumplir con estándares ETSI y ser capaces de medir usando dichos triggers, mismo caso 3GPP
(Seleccione una opción del listado)	II.V	Contadores de desempeño, son aquellos cuales se generan de archivos de performance de la red?
(Seleccione una opción del listado)	III	establecimiento de llamada, la herramienta de medición y post proceso debe ser capaz de medir este tiempo a) al acceder al TCH (A) y b) al llamado c) a la conexión con MT
(Seleccione una opción del listado)	III. II	un tiempo de expiración considerable no debe exceder los 7 segundos, la herramienta de medición debe tener la capacidad de limitar este tiempo, o bien, el post proceso debe separar las muestras dentro y fuera de los umbrales
(Seleccione una opción del listado)	III. III	La herramienta de medición debe poder reportar la causa del evento y así reportar si es causa de red o RF u eventos no controlados
(Seleccione una opción del listado)	III.V	se debe establecer el uso de PESO, POLQA o ambos. Eco?
(Seleccione una opción del listado)	IV. I	Tiempo de entrega, para medir la realidad del tiempo de entrega se deben ejecutar mensajes End to End, donde la herramienta verifica que el mensaje enviado es en realidad el recibido, hacer una comparación de MO a MT y definir si el mensaje pertenece o no a la prueba
(Seleccione una opción del listado)	IV. II y III	La herramienta de medición debe poder limitar la expiración del tiempo de intento, igual al anterior, debe usarse end to end para comparar cuantos SMS se envían contra los que se reciben y descartar SMS externos como publicidad.
(Seleccione una opción del listado)	V. I	De acuerdo a la tecnología evaluada, la expiración del tiempo de transferencia debe poder ser establecida en la herramienta de medición y el post proceso arroje resultados sobre la cantidad de bytes transferidos antes de abortar la transferencia
(Seleccione una opción del listado)	V. II	el Throughput debe cumplir con lo anunciado por los operadores de acuerdo al tipo de tecnología evaluada, con la herramienta de post proceso, se debe establecer los umbrales y las muestras que cumplen y las que no para así tener un score real de pasa o no pasa
(Seleccione una opción del listado)	V. III	la latencia debe mantener homogeneidad durante toda la prueba, y más aún si los dispositivos móviles se forzan a una tecnología específica. Los pings deben ser definidos en la herramienta en cuanto al tamaño del paquete, las repeticiones y el intervalo, un solo ping no es muestra, deben ejecutarse al menos 50 por cada repetición de pruebas, cada ciclo que estos se ejecuten
(Seleccione una opción del listado)	V. I	establecimiento de llamada, la herramienta de medición y post proceso debe ser capaz de medir este tiempo a) al acceder al TCH (A) y B) al llamado c) a la conexión con MOT
(Seleccione una opción del listado)	V. II	llamadas fallidas, la herramienta debe poder hacer end to end y descartar conexiones a botón de voz u otro servicio de IVR del operador en caso de que MT no este disponible
(Seleccione una opción del listado)	V. IV	MDS PESO, definir si es móvil a móvil o móvil a fijo, esto impacta el número de dispositivos simultáneos en la prueba
(Seleccione una opción del listado)	V. II	Tiempo de entrega, para medir la realidad del tiempo de entrega se deben ejecutar mensajes End to End, donde la herramienta verifica que el mensaje enviado es en realidad el recibido, hacer una comparación de MO a MT y definir si el mensaje pertenece o no a la prueba
(Seleccione una opción del listado)	V. II y III	La herramienta de medición debe poder limitar la expiración del tiempo de intento, igual al anterior, debe usarse end to end para comparar cuantos SMS se envían contra los que se reciben y descartar SMS externos como publicidad.
(Seleccione una opción del listado)	X.12*	portabilidad del equipo para interiores, debe incluir dispositivos móviles tales como los que tienen los clientes normales, deben ser capaces de ejecutar mediciones sobre cualquier protocolo ofrecido por el operador
(Seleccione una opción del listado)	Anexo 1.3.7	se deberán tener 2 equipos de medición en la zona a estudiar? Un MO y un MT? Nunca en en el mismo vehículo?
(Seleccione una opción del listado)	Anexo 1.3.10	Debe poder hacerse forzamiento de PLMN a la terminal via SW
ANEXO J	Anexo 1.7	se deberá usar la misma IP para todos los dispositivos conectados a la prueba, para FTP e ICMP.
(Seleccione una opción del listado)		se sugiere hacer pruebas de streaming y otros medios de contenido de entretenimiento y redes sociales, los usuarios de estos medios y redes han crecido exponencialmente en esta década, demandando capacidad de las redes móviles de datos, Facebook, Instagram, twitter, dropbox.
ANEXO J	1-VIII	respecto a la velocidad de medición se debe considerar excluir los eventos que se generen fuera de umbrales pre-establecidos de velocidad, en ese sentido, la herramienta de medición debe ser capaz de senar dichos umbrales y la herramienta de post proceso de excluirlos.
ANEXO J	3-XXX	la herramienta de medición debe ser capaz de excluir eventos de falla no atribuibles a los operadores, como zonas de exclusión geográfica donde haya bloqueadores de señal conocidos, capaz de escribir notas sobre el archivo de medición, estas notas deben ser identificadas por la herramienta de postproceso para realizar estas exclusiones.